

Buenos Aires, 1 de julio de 2022.

VISTO

La Ley Básica de Salud, Consentimiento Informado, Historias Clínicas, VIH, HIV, Sida del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 153 de fecha 25 de febrero de 1999, la Ley de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 3301 de fecha 26 de noviembre de 2009, el Decreto Nro. 58 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 21 de enero de 2011, el Expediente Electrónico EX-2022-21671245-GCABA-DGDIYDP, la Nota NO-2022-22347867-GCABA-DGDIYDP de fecha 21 de junio de 2022 y el informe IF-2022-22344507-GCABA-DGDIYDP de fecha 21 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Básica de Salud, Consentimiento Informado, Historias Clínicas, VIH, HIV, Sida del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 153, tiene el objeto de garantizar la salud integral, mediante la regulación y ordenamiento de todas las acciones conducentes a tal fin.

Que, la Ley Nro. 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentada por el Decreto Nro. 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos.

Que, la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES es sede de investigaciones Médicas en seres humanos o sobre muestras humanas.

Que por la Disposición DI-2019-192-GCABA-DGDIYDP de fecha 24 de junio de 2019 en referencia a expediente electrónico EX-2019-07909303-GCABA-DGDIYDP, se renovó la acreditación del Comité de Ética en Investigación de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES por el término de tres años.

Que, por Expediente Electrónico EX-2022-21671245-GCABA-DGDIYDP, se tramita la solicitud de acreditación del CEI de la Universidad Maimónides por vencimiento de plazo;

Que, la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES tiene la necesidad de renovar la designación del Presidente a fin de continuar sesionando como Comité de Ética en Investigación en pos de la protección de los sujetos bajo investigación médica y de los protocolos en curso, hasta tanto el Comité Central de Ética en Investigación considere la re acreditación del nuevo CEI.

Que, el Lic. Daniel VERDECCHIA, cuenta con todas las exigencias establecidas por la Ley Nro. 3301/09, autor de trabajos científicos y una trayectoria académica acorde.

Que, consecuentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º inciso h. del Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, corresponde dictar la presente Resolución:

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE**

Artículo 1ro.: Renovar la designación en el cargo de Presidente del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES al Lic. Daniel VERDECCHIA a partir del 25 de junio de 2022.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN NRO. 28/22



Adrián Giacchino
Presidente
Consejo Superior Universitario